

Decreto Nº 2336, que modifica el Art. 2 del Decreto Nº 996, de fecha 27 de mayo de 1964.

(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 2336

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se modifica el artículo 2 del Decreto Nº 996, de fecha 27 de mayo de 1964, para que rija del siguiente modo:

“Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto Nº 2337, que concede pensión del Estado.

(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 2337

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;